



Recursos Humanos  
Administración e  
Innovación Gubernamental

Circular DRH/028/2020

Asunto: Día de descanso obligatorio

Zapopan Jalisco, 14 de septiembre 2020

**A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO**

Sirva la presente para hacer de su conocimiento que el día **16 de Septiembre se considera día de descanso obligatorio** en Conmemoración del Aniversario del Inicio de la Lucha de la Independencia de México.

Lo anterior según lo establecido en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Capítulo II, Artículo 38.

Las áreas que por necesidad de servicio requieran laborar, deberán de realizar guardias el día de descanso mencionado, mismo que se deberá cubrir en el horario normal de labores.

Sin más por el momento me despido, agradeciendo por anticipado la amabilidad de su atención.

Atentamente,



**Elizabeth Renner Villanueva**  
Director de Recursos Humanos

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"  
"2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial".

C.c.p. Archivo